



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y NUEVE - DOS MIL VEINTITRÉS (39-2023). En la ciudad de Chiquimula, siendo las diecisiete horas, del día sábado catorce de octubre de dos mil veintitrés, reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, presidente; **HELMUTH CESAR CATALÁN JUAREZ** y **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y **YESSICA AZUCENA OLIVA MONROY**, secretaria de este organismo, quien autoriza, se proceda en la forma siguiente: **PUNTO ÚNICO: Retorno a las actividades docentes en el Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, con base a las facultades que, otorga el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios en el artículo 16, numerales 16.1 y 16.16, emite el siguiente comunicado:

El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de este órgano directivo el garantizar que nuestros estudiantes de las distintas carreras de nuestra unidad académica, reciban una educación de calidad y que puedan concluir satisfactoriamente el presente ciclo de estudios.

CONSIDERANDO:

El respeto al derecho a la educación de todos nuestros estudiantes, en las distintas carreras de nuestra unidad académica.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Consejo Directivo velar por el resguardo de la población universitaria y que los hechos de violencia recientes en la manifestación pacífica que se mantenía frente a las instalaciones de nuestro centro universitario, han puesto en riesgo la integridad física de nuestros estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio.

POR TANTO:

Con base en lo anteriormente considerado y las facultades que, nos confiere el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios en el artículo 16, numerales 16.1 y 16.16,

ACUERDA:

El retorno a las actividades docentes en nuestra unidad académica, a partir del día lunes 16 de octubre de 2023. -----

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (17:00 horas) los siguientes miembros: Merlin Wilfrido Osorio López, Helmuth Cesar Catalán Juárez, José Emerio Guevara Auxume, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos y Yessica Azucena Oliva Monroy. **2.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciocho horas (18:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----